



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN
LUMINOSA ESPECIAL QUE MEJORE LA SEGURIDAD VIAL DE
ARROYOMOLINOS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**



1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto regular las condiciones técnicas que han de regir la contratación del suministro de señalización luminosa especial que mejore la seguridad vial de Arroyomolinos. Incorporando nuevas infraestructuras, aplicaciones y tecnologías que mejoren las condiciones de movilidad y seguridad de los usuarios.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

- SEÑAL RADAR (4 unidades)

Señal indicadora de velocidad con radar, fabricada en cajón de aluminio de 900 x 1350 mm reflexivo de alta intensidad "Amarillo alto contraste", en su interior va insertado todo el sistema electrónico. Display indicador de velocidad de dos dígitos (altura mínima 270 mm) formados por leds de alto brillo visibles de día y de noche y cuatros focos led diámetro 90 mm luminosos cuando la velocidad supere el umbral fijado. Incluye poste de sustentación en aluminio, placa base y accesorios necesarios.

- CONJUNTO SEÑALES S13 CON DETECTOR DE PEATONES Y 3 FOCOS (7 unidades)

Conjunto independiente formado por 4 señales S-13, fabricadas en cajón de aluminio de 900 x 600 mm reflexivo de alta intensidad, con tres focos led diámetro 90 mm, con sistema de detección automático de peatones por infrarrojos o por detector de movimiento y cambio a luz roja – ámbar automático. Incluye postes de sustentación en aluminio, placas base, postes repetidores de aluminio y accesorios necesarios.

- SEÑAL P21 CON 2 FOCOS (2 unidades)

Señal especial zona escolar, fabricadas en cajón de aluminio de 900 x 1350 mm reflexivo de alta intensidad "Amarillo alto contraste", con dos focos led diámetro 120 mm intermitentes color ámbar, texto "Peligro zona escolar". Incluye postes de sustentación en aluminio, placas base, postes repetidores de aluminio y accesorios necesarios.

Las características requeridas, para los elementos solicitados, podrán ser mejoradas por los licitadores en su oferta.

La empresa adjudicataria se encargará del suministro y montaje de las señales, conexión de las mismas, configuración, etc. Encargándose el Ayuntamiento de la cimentación y anclaje de las placas bases y del cableado y suministro eléctrico necesario para conexionar cada señal.



3.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El adjudicatario se encargará de almacenar y conservar los distintos elementos que forman parte del suministro requerido en sus dependencias, hasta que sea expresamente solicitada su instalación (una vez realizada la obra civil necesaria) mediante correo electrónico. El adjudicatario confirmará por el mismo medio la recepción del pedido informando del día y hora prevista de entrega (plazo máximo de entrega 5 días). Los bienes entregados deberán quedar en un plazo máximo de 48 horas perfectamente montados, conexcionados y en situación de uso para la finalidad a la que se destinen.

Es posible que los suministros previstos se realicen en varios pedidos distintos, en función de las necesidades del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Cuando sea necesario (siempre dentro de los límites fijados en el TRLCSP) el aumento, reducción o supresión de las unidades de bienes que integran el suministro, o la sustitución de unos bienes por otros, siempre que los mismos estén comprendidos en el objeto del contrato, estas variaciones serán obligatorias para el contratista sin que tenga derecho alguno en caso de supresión o reducción de unidades o clases de bienes, a reclamar indemnización por dichas causas. Por tanto, el adjudicatario deberá facturar en función del número y precio unitario ofertado de los elementos realmente suministrados en cada pedido realizado desde el Ayuntamiento. No existiendo, por parte de este Ayuntamiento compromiso con el contratista de agotar la totalidad del presupuesto de licitación previsto, sino que únicamente se abonaran los suministros efectivamente realizados, por lo que la empresa adjudicataria no tendrá derecho alguno a reclamación sobre las cantidades no gastadas

Los gastos de transportes y cualquier otro tipo de gastos que pudieran surgir serán asumidos por la empresa adjudicataria. El adjudicatario deberá asegurar los suministros de todos los elementos requeridos solucionando las posibles incidencias en el transporte del suministro, desde su lugar de procedencia, hasta el punto de entrega, de manera que esas posibles incidencias no impidan ni retrasen el suministro. Si en el traslado, manipulación y/o montaje, sufrieran daño, deterioro, minoración o perjuicio, serán reparados o sustituidos por cuenta del contratista, sin que el Ayuntamiento de Arroyomolinos tenga que abonar cantidad alguna por este concepto, en un plazo máximo de 5 días.

4.- SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONTROL E INSPECCIÓN DEL SERVICIO

La dirección de los trabajos recaerá sobre la Concejalía de Urbanismo, que designará, de entre su personal, a una persona responsable de la comprobación, coordinación y vigilancia de la correcta ejecución del suministro, así como del cumplimiento de las condiciones contractuales por parte del contratista.

El adjudicatario designará a un representante único para mantener una interlocución permanente con el responsable del contrato, dicho representante tendrá poderes suficientes para la resolución de cuantos defectos, problemas e inconvenientes, etc. que puedan surgir durante el suministro requerido. Deberá estar localizado o en su ausencia, deberá haberse designado y comunicado previamente persona sustituta igualmente cualificada tanto profesionalmente como en la toma de decisiones.

Se podrán convocar cuantas reuniones se estimen oportunas para el buen desarrollo del contrato y su supervisión, a las que tendrán la obligación de asistir las personas directamente vinculadas y que sean específicamente convocadas.

La facturación se realizará en función de los pedidos realizados, la cual incluirá todos los elementos suministrados. Tendrá que especificar el modelo de señal suministrada, las unidades suministradas de cada modelo y su precio unitario ofertado.



5.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- El contratista será responsable de la calidad de los bienes que entregue, así como de las consecuencias que se deduzcan para la administración o para terceros de las omisiones, errores y métodos inadecuados o incorrectos en la ejecución del contrato.
- Cualquier referencia técnica que haga mención a una determinada marca, modelo o tecnología concreta podrá ser sustituida por su equivalente.
- El contratista estará obligado a facilitar al Ayuntamiento toda la información requerida sobre cualquier aspecto relacionado con el suministro contratado.
- El adjudicatario será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial, intelectual o comercial de los materiales, procedimientos y equipos utilizados en la fabricación del suministro, debiendo indemnizar a la Administración por todos los daños y perjuicios que para ésta pudieran derivarse de los que eventualmente pudieran dirigirse contra la misma.
- El adjudicatario se compromete a no utilizar el nombre del Ayuntamiento en sus relaciones con terceras personas a efectos de facturación de proveedores, siendo la persona o empresa adjudicataria la única responsable de las obligaciones que contraiga con ocasión de suministros o servicios de cualquier clase.
- Será obligación de la entidad adjudicataria contar con cualquier tipo de certificación, inscripción o autorización necesaria para el correcto cumplimiento del contrato según la legislación que le sea de aplicación.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, la entidad adjudicataria y el personal encargado de la realización de los trabajos, guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

6.- DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE “B”

Memoria técnica concisa y específica al objeto del contrato, que deberá constar de una descripción exhaustiva de cada artículo a suministrar con referencia expresa a los materiales empleados, medidas características, calidad, color, etc. Se facilitará la documentación gráfica necesaria y demás elementos, que ayuden a tener una visión completa de lo oferta. Así como plazos de entrega u otras mejoras ofertadas, con respecto a lo exigido, sin coste para el Ayuntamiento.

El Arquitecto Técnico Municipal

Fdo. Rubén Perete Rodríguez